



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y SIETE

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

**-SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1340, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - b. De la Comisión de Gobierno, un tercer informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 339, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - c. De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1398 y 1416, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - d. De las Comisiones de Banca, Comercio y Cooperativismo; y de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2173, sin enmiendas.
  - e. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2094, sin enmiendas.
  - f. De la Comisión de Agricultura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1344 y el P. de la C. 489, sin enmiendas.
  - g. De la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1314, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1246, 1298, 1382, 1409 y 1433 y las R. C. del S. 230 y 231.
  - b. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 1382, 1937 y 1989.
  - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 1508, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Pérez Rosa y Rodríguez Mateo, la señora López León y el señor Dalmau Ramírez.
  - d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 482, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Pérez Rosa y Rodríguez Mateo, la señora López León y el señor Dalmau Ramírez.

- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 114.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2107, 2114 y 2318.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Gobernadora de Puerto Rico, honorable Wanda Vázquez Garced, solicitando la devolución del P. del S. 1050 (Conf.) (Rec.), con previo consentimiento de la Cámara de Representantes y con el fin de reconsiderarlo.
- h. Del licenciado Alex. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, una comunicación, devolviendo el P. del S. 1050 (Conf.) (Rec.), para su reconsideración.

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito: (Asunto pendiente del Primer Orden de los Asuntos del 13 de noviembre de 2019)

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al señor Francisco Parés Alicea, secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico, a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SEÑOR FRANCISCO PARÉS ALICEA, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

- Certificación los fondos transferidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico según lo establece la Ley 44-2018, la cual en su Artículo 14 inciso (d) dispone que: *“Del mismo modo, el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico, un tres por ciento (3%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este Artículo. El sobrante del ingreso neto de operaciones de la Lotería Adicional, luego de cubiertas las partidas mencionadas en el párrafo anterior, ingresará al Fondo General y el mismo estará disponible para el pago de las anualidades que deben ser pagadas según las disposiciones del Artículo 8A de esta Ley. Estos ingresos no se considerarán al determinar “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico” [Ley 44-2018] Rev. 01 de marzo de 2018 [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) Página 6 de 6 la proporción de las rentas internas netas del Fondo General que por ley se asigna a los municipios.”*

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al, secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**  
PO Box 9024140  
San Juan, PR 00902-4140

- b. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito: (Asunto pendiente del Primer Orden de los Asuntos del 13 de noviembre de 2019)

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Ing. Carlos M. Contreras Aponte, secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al señor Secretario un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS:

- Certificación de la totalidad de los fondos transferidos a la Universidad de Puerto Rico por concepto de la venta de tablillas y marbetes según lo establece la ley Ley

Núm. 41-2017 “Para crear la “Ley de Apoyo Financiero de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a que se creen tablillas conmemorativas de la Universidad de Puerto Rico; crear mecanismos adicionales para ayudar a la Universidad de Puerto Rico a allegar fondos adicionales a sus arcas; y para otros fines relacionados”.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

PO Box 41269  
Minillas Station  
San Juan, PR 00940-1269”

- c. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito: (Asunto pendiente del Primer Orden de los Asuntos del 13 de noviembre de 2019)

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Dr. Jorge Haddock Acevedo, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al presidente de la Universidad Puerto Rico un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DR. JORGE HADDOCK, PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

- Cantidad de estudiantes por Recinto que evidenciaron tener necesidad económica según la solicitud gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)
- Según la certificación 4-2019-2020 (UPR) someta la distribución de presupuesto por partidas designadas a la nueva política institucional sobre la otorgación de ayudas económicas para estudiantes con distinciones académicas en la Universidad de Puerto Rico.
- Estatus y proyección de uso o desarrollo de las facilidades del Resi-Campus y la Torre Norte.
- La utilización del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico según lo establece la Ley 44-2018, la cual en su Artículo 14 inciso (d) dispone que: *“Del mismo modo, el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico, un tres por ciento (3%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este Artículo. El sobrante del ingreso neto de operaciones de la Lotería Adicional, luego de cubiertas las partidas mencionadas en el párrafo anterior, ingresará al Fondo General y el mismo estará disponible para el pago de las anualidades que deben ser pagadas según las disposiciones del Artículo 8A de esta Ley. Estos ingresos no se considerarán al determinar “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico” [Ley 44-2018] Rev. 01 de marzo de 2018 [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) Página 6 de 6 la proporción de las rentas internas netas del Fondo General que por ley se asigna a los municipios.”*

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al, presidente de la Universidad de Puerto Rico a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a la dirección:

Universidad de Puerto Rico  
PO Box 23400  
San Juan, Puerto Rico 00931-3400”

- d. Del señor Jesús A. Vélez Vargas, Director Ejecutivo, Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, una comunicación, remitiendo el Primer Informe del programa de comunidades especiales, según requerido por la Ley 10-2017, según enmendada. (Asunto pendiente del Primer Orden de los Asuntos del 13 de noviembre de 2019)

**10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

**11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 1430

R. del S. 70 (Informe Final)

R. del S. 1031 (Informe Final)

P. de la C. 2210

**12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**